

**BRENDA VARELA CAMACHO**

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

**CLIENTE**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
USE9205217S8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 90030

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5, NUM.5, LAS ANIMAS,  
90030, TLAXCALA, TLAXCALA, TLAXCALA, México

**Factura 55**

FOLIO FISCAL (UUID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000710480194

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-11-04T14:25:09

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-11-04T14:14:37

LUGAR DE EXPEDICIÓN

90105

| CONCEPTOS |        |                                    |                 |   |
|-----------|--------|------------------------------------|-----------------|---|
| Cantidad  | Unidad | Descripción                        | Precio Unitario | Objeto Imp. Importe                     |
| 5.00      | H87    | ARREGLOS FLORALES TIPO JARDINERA . | \$ 500.00       | 02 - Sí objeto de impuesto. \$ 2,500.00 |

EVENTO:PRESENTACION DEL LIBRO "LA BATALLA POR TENOCHTITLAN"

LUGAR: INSTALACIONES DE LA SEPE-USET.

FECHA:08 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11HRS.

Clave Prod. Serv. - 10342200 Bouquet cortado fresco floral mixto  
Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - 2500 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 400.00

Retenciones:

001 ISR Base - 2500 Tasa - 0.012500 Importe - \$ 31.25

**IMPORTE CON LETRA**

DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 75/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

1 - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| SUBTOTAL                   | \$ 2,500.00        |
| TRASLADO IVA TASA 0.160000 | \$ 400.00          |
| RETENCIÓN ISR              | \$ 31.25           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 2,868.75</b> |

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO OPERATIVO

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="55" Fecha="2025-11-
04T14:14:37"
Sello="t0BRDPpaUQFu7tbdIFQuYrW3/DVqIwKtP0N4wV2minlfUHjSPY1VQkp15BYAYFTji4TKYeCcn24kEks2zpzpxgrySdIb1mYcSxuFe7PSX2U+u0dQYXQRPqrLOML1YaZs1gUJiYoLqfu3tSm
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000710480194"
Certificado="MIIF8TCCA9mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTA0ODAxOTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUwMwYDVQDDCxBQyBERUwgu0VSVk1LDSU8gREUGQRNSUSJU1RSQUNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="2500" Moneda="MXN" Total="2868.75" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="90105">
<cfdi:Emisor Rfc="VACB800211117" Nombre="BRENDA VARELA CAMACHO" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="10342200" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Descripcion="ARREGLOS FLORALES TIPO JARDINERA . EVENTO:PRESENTACION DEL LIBRO
"LA BATALLA POR TENOCHTITLAN" LUGAR: INSTALACIONES DE LA SEPE-USET. FECHA:08 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11HRS." ValorUnitario="500" Importe="2500"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2500" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="400.000000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="2500" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="31.250000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="31.25" TotalImpuestosTrasladados="400.00">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="31.25"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2500" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="400.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="8C7B0F60-39FF-43A2-
9E8D-2BF5549B39A2" FechaTimbrado="2025-11-04T14:25:09"
SelloCFD="t0BRDPpaUQFu7tbdIFQuYrW3/DVqIwKtP0N4wV2minlfUHjSPY1VQkp15BYAYFTji4TKYeCcn24kEks2zpzpxgrySdIb1mYcSxuFe7PSX2U+u0dQYXQRPqrLOML1YaZs1gUJiYoL
NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
SelloSAT="u/UmEkN3917mcrMiveSmyd3fDFW9DLvGO/9b9kyi24jmnEz1Xsngcyag7JzEwPevwjANFett/HuQTujD0Bc5BoDfdgyYA85LVkQ+RXxVTX1J81oqoswfrwMSWpFPYdXYubbPnfrST
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 226 que se celebra entre la persona física **BRENDA VARELA CAMACHO**, que en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "**LA USET**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**TERCERA.- Importe del Pedido.** El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$2,868.75 ( DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.) IVA incluido.**

**"LAS PARTES"** convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "**EL PROVEEDOR**", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

**CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "**LA USET**" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "**LA USET**" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

**QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR"** deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "**LA USET**" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: [adquisiciones.uset@gmail.com](mailto:adquisiciones.uset@gmail.com)

**SEXTA.- Forma de pago.** Respecto al cobro por parte de "**EL PROVEEDOR**" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "**LA USET**", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "**LA USET**".

B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "**LA USET**".

**SÉPTIMA.- Impedimentos.** "**EL PROVEEDOR**" deberá comunicar a "**LA USET**" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "**LA USET**", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "**EL PROVEEDOR**" de la aplicación de la pena convencional.

**OCTAVA.- Patentes y/o marcas.** "**EL PROVEEDOR**" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

**NOVENA.- Modificaciones.** De común acuerdo "**LAS PARTES**" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

### **DECLARACIONES**

#### **I. De "LA USET":**

I.1 Que el LIC. RENE SUAREZ SUAREZ, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "**LA USET**", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "**LA USET**", mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

#### **II. De "EL PROVEEDOR":**

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "**LA USET**" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a).- Nombre: **BRENDA VARELA CAMACHO**
- b).- R.F.C.: [REDACTED]
- c).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d).- Registro de Proveedor de "**LA USET**" No. 10.
- e).- Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- "**LAS PARTES**" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108 de la citada Ley.

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Autorización presupuestal.** Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "**LA USET**" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 4327 de fecha 30 de septiembre de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

**SEGUNDA.- Objeto.** "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA USET**" a efectuar la entrega de **ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA UTILIZARSE EN LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA BATALLA POR TENOCHTILAN" A REALIZARSE EL 8 DE OCTUBRE DEL 2025 EN LAS INSTALACIONES DE LA USET** los cuales constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "**RECURSOS ESTATALES**".

| Por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala                            |  | "El Proveedor"        |
|---|--|-----------------------|
| REVISÓ<br>Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza<br>Jefa del Departamento de Adquisiciones | AUTORIZÓ<br>Lic. René Suárez Suárez<br>Director de Administración y Finanzas | BRENDA VARELA CAMACHO |

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

**DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones.** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

**DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales.** "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías.** Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. siempre y cuando el importe sea mayor a \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales.** De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

**DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido.** "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se presenten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de LA USET.

**DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada.** "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios.** Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"EL PROVEEDOR": [REDACTED]

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA.- Vigencia.** El presente pedido tendrá una vigencia del 06 de octubre de 2025 al 08 de octubre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 06 de octubre de 2025.

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>REVISOR ADMINISTRATIVO DEL PEDIDO</p> <p>Lic. Sandra Palomina Jiménez Espinoza<br/>Jefa del Departamento de Adquisiciones</p> | <p>AUTORIZO</p> <p>Lic. René Suárez Suárez<br/>Director de Administración y Finanzas</p> | <p>"El Proveedor"</p> <p>BRENDA VAZQUEZ CAMACHO</p> |
|--|--|---|

**SEPE****USET****ACUSE**Folio:  
2500004327**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-09-30 14:19:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-09-24 14:19:00  
Fecha límite de respuesta: 2025-09-30 14:19:00

**Número de Oficio:** DO/0170/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

**Asunto:** Requisición de Compra**Remitente:**

ROBERTO CARLOS PAREDES LARA  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios USET

**Destinatario Inicial:**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Me permito remitir Requisición anexa para la compra de 5 arreglos florales tipo jardinera e impresión de dos back de 2 x 2 mts., para utilizarse en la Presentación de libro "La Batalla por Tenochtitlan" del Historiador Pedro Salmerón e inauguración de las terrazas como espacios literarios a realizarse el 8 de octubre de 2025 a las 11:00 horas.

**TURNAR A:**

SANDRA PALOMA JIMENEZ ESPINOZA  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION:

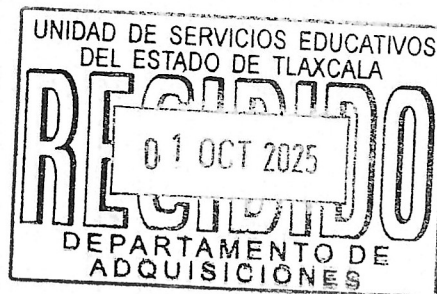
EL ACUERDO Y OFICIO SE ENCUENTRAN  
EN EL TRAMITE DE PAGO A NOMBRE DE  
ANGELICA MARIA RIVERA VILLA, CON LA  
FACT. No. 2013 E IMPORTE DE: \$788.80

**ACUERDOS / INSTRUCCIONES**

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA

**REVISIÓN**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET





Tlaxcala, Tlax., a 24 de septiembre de 2025.

DO/0170/2025

**ASUNTO:** Requisición

**Lic. René Suárez Suárez**

Director de Administración y Finanzas

**Presente.**

Por medio del presente me permito remitir anexa requisición para la compra de 5 arreglos florales tipo jardinera e impresión de dos backs de 2 x 2 mts., para utilizarse en la Presentación de libro "La Batalla por Tenochtitlan" del Historiador Pedro Salmerón e inauguración de las terrazas como espacios literarios, a realizarse el 8 de octubre del 2025 a las 11:00, en la explanada Alonso de Escalona de la SEPE-USET Tlaxcala, con cargo a la unidad administrativa 1001 Despacho de Dirección General.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**Atentamente**

  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**C.P. Roberto Carlos Paredes Lara**  
Jefe del Departamento Operativo



c.c.p. interesado  
Elabora: C.P. Irais Hernández Nava

Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 0000





# SEPE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

|       |            |
|-------|------------|
| HOJA  | 1 DE 1     |
| FECHA | 24/09/2025 |

| UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD   |            | UNIDAD ADMINISTRATIVA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                      | IMPORTE [INCLUYE IVA] |
|------------------|------------|------------|-----------------------|---------|----------------------------------|-----------------------|
|                  | SOLICITADA | AUTORIZADA |                       |         |                                  |                       |
| PIEZA            | 5          |            | 1001                  | 38201   | ARREGLOS FLORALES TIPO JARDINERA |                       |

*Am...*

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO  
OTRAS OBSERVACIONES:  
5 ARREGLOS FLORALES TIPO JARDINERA, PARA UTILIZARSE EN LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA BATALLA POR TENOCHTITLAN" A REALIZARSE EL 08 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 11:00 EN LAS INSTALACIONES DE LA SEPE-USET



**AUTORIZA**  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ  
OCTUBRE



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO

Vp. Bo.



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
LIC. SANDRA PALOMA JIMÉNEZ ESPINOZA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ELABORÓ: G. P. TRAIS HERNÁNDEZ NAVA



TLAXCALA, TLAX A 08 DE OCTUBRE DE 2025.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA (USET)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**


**ACTA ENTREGA**

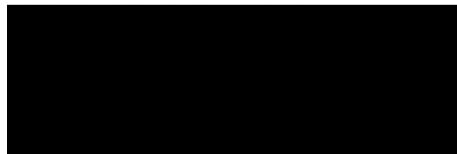
Por medio de la presente reciba mi agradecimiento por su preferencia y aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que su requisición ha sido entregada en perfectas condiciones, en el tiempo y lugar requerido tal y como fue solicitado tal y como se detalla a continuación:

| <b>LUGAR:INSTALACIONES DE LA SEPE-USET</b>                          |                 |                         |  |
|---|-----------------|-------------------------|--|
| <b>EVENTO: PRESENTACION DEL LIBRO "LA BATALLA POR TENOCHTITLAN"</b> |                 |                         |  |
| <b>PARTIDA</b>  | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>DESCRIPCION</b>                       |
| <b>38201</b>  | <b>5</b>        | <b>PIEZAS</b>           | <b>ARREGLOS TIPO JARDINERAS FLORALES</b> |

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y agradezco su preferencia

  
\_\_\_\_\_  
BRENDA VARELA CAMACHO  
ENTREGA

  
\_\_\_\_\_  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
RECIBE  
DEPARTAMENTO OPERATIVO



A quien Corresponda

Por medio del presente proporcionamos a usted la información que obra en nuestros archivos referente a la cuenta de cheques aperurada en esta institución el día 02/10/2024

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Nombre o Razón Social                          | BRENDA VARELA CAMACHO |
| RFC  | [REDACTED]            |
| Domicilio                                      | [REDACTED]            |
| Número de Cuenta                               | [REDACTED]            |
| Clabe Interbancaria                            | [REDACTED]            |
| Fecha de Apertura                              | 02/10/2024            |
| Tipo de Cuenta                                 | CUENTA CON WALMART    |
| Moneda   | NACIONAL              |
| Plaza de la Sucursal<br>(sucursal de apertura) | TLAXCALA TLAXCALA     |
| Numero de Sucursal                             | 22103                 |
| Numero de Plaza                                | 589                   |

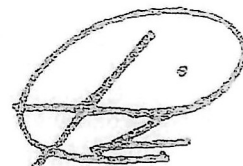
Así mismo confirmamos que la cuenta se encuentra activa y ha mantenido un buen manejo y no presenta adeudo alguno a la fecha

Se extiende la presente a petición del titular de la cuenta.

Sin más por el momento, quedo de usted para aclarar cualquier duda al respecto



MONICA ISELA CASTILLO LUNA  
TLAXCALA TLAXCALA



SERGIO SOSA PEREZ  
SUBD. AUDITORIA CONTROL FINANCIERO